

Hermosillo, Sonora; 20 de marzo de 2025

**Dra. Carmen María López Saiz**  
**Jefe del Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos**  
**Presidente del H. Colegio Departamental**

**Dr. Juan Carlos Gálvez Ruíz**  
**Coordinador General de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Biológicas y de Salud**  
**Presente.**

**Asunto: Notificación de la resolución del jurado**

Por este conducto, con base al Artículo 42 y 79 del Estatuto de Personal Académico, comunico a Usted la resolución del jurado nombrado para realizar el concurso por oposición cerrado, realizado para ocupar una plaza de Profesor-Investigador por tiempo indeterminado en la categoría de asociado en el Área de Ciencias Aplicadas en Productos Agroalimentarios, mismo que se realizó de acuerdo con la convocatoria CHER-FICBS-DIPA-019, emitida el 29 de noviembre de 2024.

I. Se recibieron las siguientes solicitudes de participación:

1. Dra. Ana Karenth López Meneses
2. Dra. Ana Valeria Torres Figueroa
3. Dra. Dalila Fernanda Canizales Rodríguez
4. Dra. Daniela Denisse Castro Enríquez
5. Dra. Diana Vargas Hernández
6. Dra. Dulce Alondra Cuevas Acuña
7. Dra. Lidianys María Lewis Luján
8. Dra. María Fernanda Amaya Villalva
9. Dra. Norma Patricia Silva Beltrán
10. Dra. Rita Paz Samaniego

II. Los solicitantes que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, de acuerdo con la documentación entregada, fueron los siguientes:

1. Ana Karenth López Meneses
2. Ana Valeria Torres Figueroa
3. Dalila Fernanda Canizales Rodríguez
4. Daniela Denisse Castro Enríquez
5. Dulce Alondra Cuevas Acuña
6. Lidianys María Lewis Luján
7. María Fernanda Amaya Villalva
8. Norma Patricia Silva Beltrán
9. Rita Paz Samaniego

III. Después de realizar las pruebas escrita, didáctica y oral señaladas en el Artículo 64 del EPA y en observancia a las reglas para calificar a los concursantes, establecidas en el Artículo 66 del EPA y de acuerdo con lo señalado en el Artículo 75 del mismo estatuto, los concursantes que aprobaron la evaluación del jurado son:

1. Dra. Amaya Villalva María Fernanda
2. Dra. Canizales Rodríguez Dalila Fernanda
3. Dra. Castro Enríquez Daniela Denisse
4. Dra. López Meneses Ana Karenth
5. Dra. Paz Samaniego Rita

IV. En cumplimiento de lo que establece el Artículo 77 del EPA, se declara ganador del concurso a:

Dra. Amaya Villalva María Fernanda

y de acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación se establece el siguiente orden de prioridad de los concursantes aptos para ocuparla. Si el ganador no la ocupa, la plaza podrá ser cubierta por alguno de ellos conforme al orden de prioridad.

1. Dra. López Meneses Ana Karenth
2. Dra. Castro Enríquez Daniela Denisse
3. Dra. Canizales Rodríguez Dalila Fernanda
4. Dra. Paz Samaniego Rita

V. La decisión del jurado se basó en los resultados y promedio obtenidos a partir de las pruebas escrita, oral y didáctica (Acta 7) de acuerdo con lo establecido en el capítulo 1, artículos 64, 66, 71 y 77 del Estatuto del Personal Académico.

Se comunica lo anterior para que se proceda de acuerdo con la Fracción VIII del Artículo 40 de la Ley Orgánica y se continúe con el procedimiento establecido en el Artículo 80 del EPA.

**Atentamente**

  
\_\_\_\_\_  
Dra. Yael Isbeth Cornejo Ramírez  
Secretario del jurado

Ccp. Dr. Wilfrido Torres Arreola. Presidente del jurado